



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

226

NOTA N° /2012.-

LETRA: MUN. U.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/10/12	Hs. 13:02
Numero: 1284	Fojas:
Expte. N°	
Girado: 84/93	
Recibido:	

USHUAIA,

16 OCT 2012

Ref: Expte. DU-5602-2012: "B - 9B - 1a
PINO, Ema s/Solicitud de nombre de calle

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento y al de los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en sesión ordinaria de fecha 02 de octubre de 2012, en relación con el expediente administrativo de referencia.

A tal fin se adjunta el expediente mencionado "Ut Supra" donde se incluye Informe D.U. N° 21/2012 y Acta Co.P.U. N° 148.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	005602	2012
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 08/08/2012

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: B-9B-1a PINO, Ema s/solicitud de nombre de calle.

TEMA: (448)Solicitud

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





NOTA N° 074 /12.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 08 de agosto de 2012

A fin de iniciar el trámite correspondiente, se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-5602/2012**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

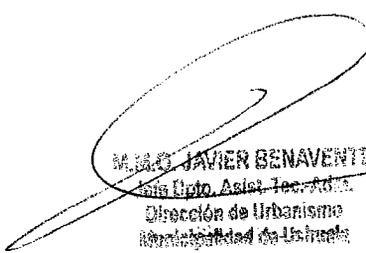
Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(448) Solicitud.

ASUNTO:

PINO, Ema s/solicitud de nombre de calle.


MARIO JAVIER BENAVENTE
Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



NOTA N° 371 /2011
LETRA: C. y D. -----
REFERENTE: EXPTE. 84/93

USHUAIA, 15 DIC 2011

Señores
Mesa de Entradas y Salidas
de la Municipalidad de Ushuaia:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de remitir adjunto Minuta de Comunicación N° 051 /2011 dada en sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre de 2011, dirigida al Señor Intendente Municipal en relación al asunto N° 111/2011, solicitando se asigne el nombre de Rosado Luis Orfelio a una calle o pasaje peatonal, a los fines que correspondan.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	07149
FECHA	15/12/11 HORA 11:38
RECIBIDO POR	Munio



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



084/1993

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Minuta de comunicación

Por la presente me dirijo al señor Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciurano, en relación al asunto registrado en este Concejo Deliberante como Asunto N° 111/2011.

El mencionado asunto es presentado por familiares de quien fuera Rosado Luis Orfelio, en el cual solicitan que lleve su nombre una de las calles que se encuentran abriendo en la Dirección Nacional de Vialidad Distrito N° 24, debido a su trayectoria como empleado de vialidad y antiguo poblador de nuestra ciudad.

Es por ello que solicitamos se encuentre la viabilidad de la asignación del nombre Rosado Luis Orfelio a una calle o pasaje peatonal del sector mencionado.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 051 /2011
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/12/2011

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darlan DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

111 - 1/1
1284 - 6/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA REDA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS IMPRESADOS	
Fecha: 04/03/11	Nº: 1140
Número: 111	Folios: 1
Expte. Nº:	
Artículo: 84/83	

Ushuaia, 4 de marzo del 2011

Presidente del cuerpo
De concejales de Ushuaia
Sr. Damián De Marco:

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



Por medio de la presente me dirijo a Ud., Ema Carmen Pino Vda. De Rosado, con motivo que dentro de próximos días, en el predio donde actualmente realiza sus actividades la dirección nacional de vialidad, distrito N° 24, se abrirá una calle la cual es de mi interés para que esta lleve el nombre de mi difunto marido Rosado Luis Orfilio. Él, además de ser antiguo poblador de esta ciudad, también tuvo parte de su vida trabajando como soldador profesional en vialidad, aclarando que en aquellas épocas, él era el único soldador que había en la ciudad.

Como viuda sería un inmenso honor que esa calle lleve dicho nombre, como un recuerdo de mi marido y para que se tenga un recuerdo de este vial que dio su vida por vialidad teniendo mas de 40 años de servicio. Personalmente, tuve el atrevimiento de poner en conocimiento a ex viales de esta idea, y la mayor parte de estos dieron su aprobación a la idea. (Adjunto firmas de ex viales).

Sin otro particular, con el mayor respeto, saludo a Ud. muy atentamente, y esperando su pronta respuesta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Emac Pino
Ema Carmen Pino Vda. De Rosado

D.N.I: 11.559.100
Dir: Fontón Rio Negro n° 387
Tel: 431774

[Signature]

[Signature]
DNI: 2.762.421

[Signature]
DNI: 8218803

[Signature]
DNI 4522789

[Signature]
DNI = 16.711.383

[Signature]
DNI: 2E 8797815

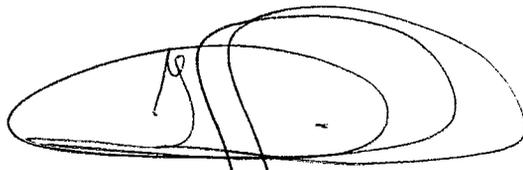
[Signature]
DNI: 18.715.964

[Signature]
DNI: 3.355.505

[Signature]
DNI: 93954183

1284-7718

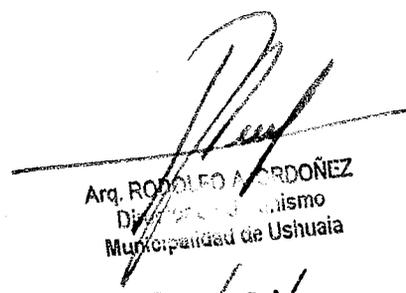
Presente a la Dir. de Urbanismo a fin de analizar lo indicado en la minuta de comunicación del C.D. - Ush. 23/01/12



Arq. Jorge Marcelo Cotrecos
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sr. jefe Depto EYT:

Informe. /



Arq. RODOLFO A. ARDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

26/01/12

REF: NOTA N° 7149/2011

Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos:

Con relación a lo solicitado, cumpla en informar que se ha realizado una consulta a la Oficina de Sistemas de Información Catastral, y de la misma surgió que en oportunidad de dividirse el predio identificado como Sección B, Macizo 9, la apertura de la calle supuso una continuidad de la traza de la Calle Kupanaka, por lo que el nuevo tramo tomó ese nombre. De igual manera, al dividirse el predio identificado como B-9B-1a se previó la cesión del tramo de calle que daría continuidad a la calle Damiana Figue.

Por lo expuesto, tomando en cuenta situaciones similares en otros sectores de la ciudad, se entiende como improcedente la solicitud de cambio de nombre para un tramo de 100m de una calle que continúa la traza de una existente en el entorno inmediato; en este caso en particular, la calle Hilario Ascasubi.

Atentamente,

INFORME D.U. N° 21/2012



Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

12 JUL 2012



NOMBRES DE BARRIOS Y CALLES

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1625 (texto actualizado)

ARTÍCULO 1°.- Todo barrio, calle y/o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente y/o correspondiente a mensuras aprobadas, sean de libre circulación o aún no abiertas por motivos de diversa índole, deberá contar con un nombre asignado mediante Ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2°.- Para la asignación de un nombre, se tomarán como válidos aquellos que respondan a la siguiente temática:

- a) Próceres o personajes de trascendencia provincial, nacional y/o internacional;
- b) efemérides locales, provinciales o nacionales;
- c) nombres de raíces indígenas o autóctonas provinciales y/o regionales;
- d) flora, fauna y/o elementos ambientales de la región;
- e) temáticas diversas que constituyan parte integrante de nuestro patrimonio cultural;
- f) nombres de antiguos pobladores de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3°.- Será condición indispensable para que la propuesta de un nombre de un barrio o calle sea aceptada, que la misma cuente con un aval mínimo del sesenta por ciento (60 %) de vecinos del barrio o frentistas de la calle respectivamente, sean ellos con residencia comprobable o adjudicatarios con instrumento legal que así lo certifique.

ARTÍCULO 4°.- Para aquellos casos en que no surgiera la propuesta de los propios vecinos o frentistas, el Concejo Deliberante podrá instrumentar la propuesta mediante comunicación fehaciente a los domicilios registrados de aquellos, otorgándoles un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para contestación. Transcurrido el mismo sin haberse recibido respuesta alguna, se tendrá por aprobada la propuesta efectuada por este Cuerpo.

ARTÍCULO 5°.- En aquellos casos en que los nombres propuestos posean características especiales que los motiven, los proponentes deberán acompañar en la solicitud, las consideraciones históricas, sociales, culturales u otras que amplíen sobre el particular.

ARTÍCULO 6°.- Para los casos de nombres propuestos según lo establecido en el artículo 2°, inciso f) de la presente, los proponentes deberán acompañar todos los antecedentes y datos biográficos.

ARTÍCULO 7°.- Aquellas calles que sufran prolongaciones o modificaciones que resulten una doble numeración, podrán mantener la misma designación siempre que, a partir de la numeración CERO (0) hacia un lado o hacia el otro, tenga incluida, luego de su nombre, la mención "Norte-Sur" o "Este-Oeste" según corresponda su posición en el plano de mensura aprobado.

ARTÍCULO 8°.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Registro de nombres de Barrios y Calles. El mismo deberá incluir lo siguiente:

- a) Ordenamiento por orden alfabético;
- b) zona donde se encuentra localizado el barrio o calle;
- c) instrumento legal y fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 9º.- En los casos de barrios o calles cuyos nombres actuales no respondan a los parámetros establecidos en la presente normativa, los vecinos o frentistas, según el caso, podrán solicitar su reemplazo debiendo contar para ello, con un aval del sesenta por ciento (60 %) de los vecinos del barrio o frentistas de calle según correspondiere. ~~Esta facultad sólo podrá ser ejercida dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la promulgación de la presente.~~ ^A

ARTÍCULO 10.- En todos los casos en que se asignen y/o cambien nombres según lo normado por el artículo 2º de la presente, para la sanción se requerirá el voto unánime de los presentes.

~~**ARTÍCULO 11.-** En ninguno de los casos establecidos por los incisos a) y f) del artículo 2º de la presente, no se podrá asignar nombres de personas vivas.~~ ^B

ARTÍCULO 12.- Derógase la Ordenanza Municipal N° 113.

ARTÍCULO 13.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1625.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/06/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 993 / 96.-

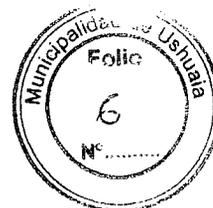
^A Texto suprimido por Ordenanza N° 1720, promulgada por Decreto N° 1722/1996.

^B Artículo suprimido por Ordenanza N° 1918, promulgada por Decreto N° 901/1998.

1284 - 10/18



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 08/08/2012 15:22:58
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
B	0009	B	0001	A	

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	E.N.A. (VIALIDAD)	OTRO 0
Contribuyente	E.N.A. (VIALIDAD)	OTRO 0

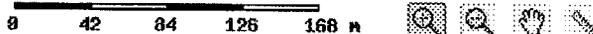
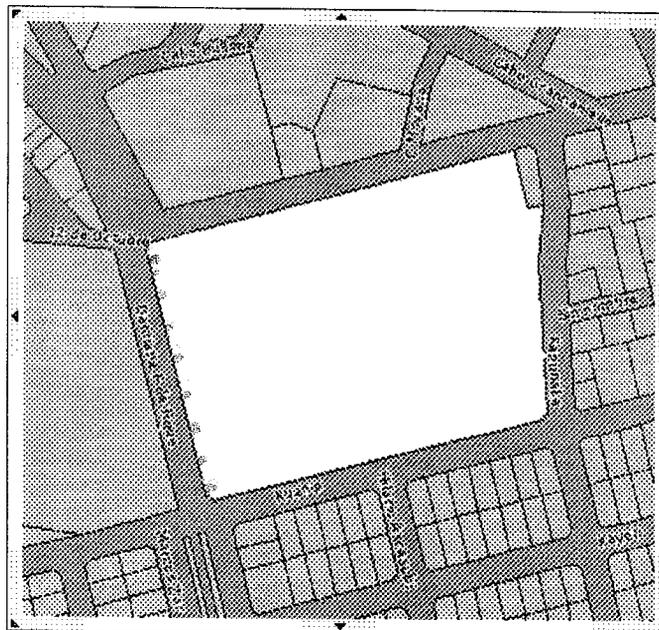
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
KUANIP	423	Principal
KUANIP	459	Principal
12 DE OCTUBRE	398	Principal

Per page: - Inicio Anterior 1 2 de 2 Siguiente Final

Parcela	
Metros Frente	197.35
Superficie Terreno	28901.16
Valor Tierra	518649.84
Valor de Mejora	503304.90
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	SI
Exp. Obra	93-2008;613-2009
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	9434

Observaciones
Sin Vigencia Catastral-Plano TF 1-16-07 (Mzo.9C-Plas.1 "a" 4 y Mzo.9D-Plas.1 y 2)



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA M.M.S. JAVIER BENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Técnica
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

1284 - 11/18

Se eleva al Subs. de Planeamiento
y P.U. (ver Informe D.U. N: 21/12 a
foja 4 vuelta). -


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

08 AGO 2012

Remitir como tema para ser tratado en el
COPU. /


Arq Rodolfo A. ORDÓÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

08/08/12



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta Nº 148

Fecha de Sesión: 02/10/2012

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expte. DU-1495/2012: "B-16-12a // Sanatorio San Jorge S.R.L. s/ uso e indicadores urbanísticos zona PE".

Consideraciones previas:

Mediante Expediente de Obra Nº 507/2011, se tramita el Empadronamiento de las construcciones ubicadas en el predio cuya identificación según catastro es Parcela 12a, del Macizo 16, de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Sanatorio San Jorge S.R.L. Dado que el predio se encuentra implantado en un área urbana zonificada como PE - Distrito de Proyectos Especiales, corresponde reglamentar ad-referéndum del Concejo Deliberante el uso y los indicadores urbanísticos correspondientes a este trámite en particular, a los fines de dar continuidad administrativa al mismo.

Propuesta: Se recomienda dar curso al proyecto de Decreto obrante en el expediente.

Convalidan: los presentes.

2. Expte. DU-4143/2012: "A-33-10b // Estabillo, María s/ cuerpos salientes – Arq. Piccone, Hugo".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del Arq. Hugo Juan Piccone, de excepción para la obra nueva ubicada en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 10b, del Macizo 33, de la Sección A del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Sra. María del Carmen Estabillo. En dicho predio se planea construir un edificio de multivivienda con locales comerciales, con una superficie cubierta total de 1.483,07 m². La parcela se encuentra implantada en un área urbana zonificada como CE1 – Distrito Central Microcentro, y el proyecto prevé –en el 1° y 2° piso– avanzar sobre el espacio público con un cuerpo saliente sobre la línea municipal de ochava, por lo que se solicita se exceptúe a la obra de cumplir con lo establecido en el Artículo V.3.6.1 del Código de Planeamiento Urbano.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Propuesta: En atención a la protección de las vistas, el correcto asoleamiento y ángulo de visión en los espacios de uso público, y no existiendo argumentos técnicos que justifiquen el pedido de excepción a la normativa vigente, se recomienda no dar curso al mismo.

Convalidan: los presentes.

3. Expte. DU-4521/2012: "F-01-20a y 22 // New San S.A. s/ retiros laterales – Arq. Ansaldo, Carlos".

Consideraciones previas:

A través de la presentación realizada por el Arq. Carlos Ansaldo se tramita la solicitud, por parte de la empresa New San S.A., de autorización para la ejecución de un paso cubierto que servirá de comunicación entre los edificios implantados en las parcelas de referencia. Los predios se encuentran zonificados como MI – Distrito Mixto Industrial.

Como uno de los predios es alquilado por la empresa, se solicita autorización por el lapso de la locación del inmueble. La autorización solicitada implica que se exceptúe a la obra correspondiente de cumplir con los indicadores urbanísticos establecidos para la zona (retiro lateral), así como también se permita la ejecución de un vano sobre muro divisorio de predios.

Propuesta: Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se autorizaría la ejecución del paso cubierto, condicionando su habilitación a la presentación de un Informe A.T.B. que contemple a las edificaciones y actividades a desarrollar en las dos parcelas como una sola unidad de uso.

Convalidan: los presentes.

4. Expte. DU-5374/2012: "F-30-14 // Ramos, Claudio s/ F.O.S. – M.M.O. Barría, Marcelo".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del M.M.O. Marcelo Barría, de excepción para la construcción ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 14, del Macizo 30, de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Claudio Dalmacio Ramos. Mediante Expediente de Obra N° 993/2011, se tramita una Refacción de la obra implantada en el predio. Del mencionado trámite surge que se amplió la superficie cubierta originalmente aprobada, detectándose la presencia de dos (2) nuevos locales: Quincho y Confitería. Esta ampliación de superficie implica un aumento del F.O.S. a 0.73, excediendo en consecuencia el máximo permitido para zona (0.70). Por lo expuesto, se solicita excepción a los indicadores urbanísticos establecidos en el Art. VII.1.2.1.1

Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



– R1: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Propuesta: No existiendo argumentos técnicos que justifiquen el pedido de excepción a la normativa vigente, se recomienda no dar curso al mismo.

Convalidan: los presentes.

5. Expte. DU-5859/2012: "D-114 y 115 // Altos de Beban s/ sub-estación transformadora – Arq. Pérez, Edgardo".

Consideraciones previas:

A través de la presentación realizada por el Arq. Edgardo Pérez se tramita la solicitud, por parte del Fideicomiso Altos de Beban, de autorización para la ocupación de una superficie de 35 m² de espacio público en la esquina formada por las calles lindantes al Macizo 115 de la Sección D. En este macizo se desarrolla un complejo de viviendas que necesita instalar una sub-estación transformadora como requerimiento primario por parte de la D.P.E. para otorgar factibilidad de suministro eléctrico. El espacio donde se implantaría la construcción de la caseta está en un sector de vía pública con una fuerte pendiente natural, y la propuesta de ejecución incorpora los elementos de sostenimiento necesarios para garantizar una adecuada transitabilidad peatonal en toda época del año.

Propuesta 1: En atención a la mejora en la calidad del espacio público que involucra la propuesta, se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se autorizaría la implantación de la sub-estación transformadora en el espacio público solicitado a tal efecto, condicionado a la ejecución del proyecto presentado en su totalidad.

Convalidan: ARIAS Claudio Marcelo; BENAVENTE Guillermo Raúl; CÓFRECES Jorge Marcelo; D'AIELLO Armando; FELCARO Jorgelina; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; RIZZO Virginia Soledad.

Propuesta 2: Se recomienda no dar curso a lo solicitado, sugiriendo proyectar la ubicación de la sub-estación transformadora dentro de alguno de los predios involucrados, en atención al antecedente que se generaría en favor de emprendimientos inmobiliarios particulares.

Convalidan: BARRANTES Guillermo; DALPIAZ Walter Rubén; DE STEFANO Isabel; GARCÍA Gabriel; LEMOS PEREYRA Glenda Mariángeles; OBREQUE Mónica; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



6. Expte. DU-6513/2012: "J-104-14 y 15 // Pal-Sejas s/ uso Drugstore y Farmacia 24 hs. – Arq. Catanoso, Jorge".

Consideraciones previas:

A través de la presentación realizada por el Arq. Jorge Catanoso se tramita una solicitud de excepción a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano en su Tabla de Usos, con el objeto de que se autorice el uso "Drugstore y Farmacia 24 hs." para el edificio a construirse en los predios identificados según catastro como Parcelas 14 y 15 del Macizo 104 de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Sin bien los usos se encuentran consignados en la normativa vigente (como "Quiosco" y "Farmacia" respectivamente), no se encuentran autorizados para la zona en la que se implantan los predios mencionados (R3 – Distrito Residencial Densidad Baja).

Propuesta: Se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se otorgaría la excepción solicitada, autorizando los usos propuestos.

Convalidan: los presentes.

7. Expte. DU-6738/2012: "F-89-15a Gendarmería Nacional Esc. 44 Ushuaia s/ determinación de indicadores urbanísticos (zona PE) – M.M.O. Espíndola, Raúl".

Consideraciones previas:

Mediante Expediente de Obra N° 158/2012, se tramita un proyecto de Obra Nueva en los predios cuya identificación según catastro es Parcelas 15a y 15 b, del Macizo 89, de la Sección F, propiedad de Gendarmería Nacional y asiento del Escuadrón 44 de dicho cuerpo. Dado que los predios se encuentran implantados en un área urbana zonificada como PE - Distrito de Proyectos Especiales, corresponde reglamentar ad-referéndum del Concejo Deliberante el uso y los indicadores urbanísticos correspondientes a este trámite en particular, a los fines de dar continuidad administrativa al mismo.

Propuesta: Se recomienda dar curso al proyecto de Decreto obrante en el expediente.

Convalidan: los presentes.

Se incorporan sobre tablas los siguientes asuntos:

8. Expte. DU-5602/2012: "B-09B-1a Pino, Ema s/ solicitud de nombre de calle".



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Consideraciones previas:

A través de la Minuta de Comunicación CD N° 051/2011, el Concejo Deliberante gira al D.E.M. la presentación efectuada por familiares de quien en vida fuera Luis Ofelio Rosado, mediante la cual solicitan lleve su nombre una de las calles que atraviesan el predio donde se ubica el Distrito N° 24 de la Dirección Nacional de Vialidad, debido a su trayectoria como empleado de V.N. y antiguo poblador de la ciudad.

Propuesta: En atención a que la calle recientemente abierta continúa la traza de la calle Hilario Ascasubi, se recomienda no dar curso a lo solicitado.

Convalidan: los presentes.

9. Expte. DU-6938/2012: "C-43-02a Prov. TDF – Hospital s/ indicadores urbanísticos".

Consideraciones previas:

Mediante expediente de referencia, se tramita la solicitud de indicadores urbanísticos para la ampliación del servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Ushuaia, efectuada por el Ing. Pablo Castro, en carácter de Subsecretario de Obras Zona Sur M.I.O. y S.P. La obra se encuentra ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 2a del Macizo 43 de la Sección C del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. Dado que el predio se encuentra implantado en un área urbana zonificada como PE - Distrito de Proyectos Especiales, corresponde reglamentar ad-referéndum del Concejo Deliberante los indicadores urbanísticos correspondientes a este trámite en particular, a los fines de dar continuidad administrativa al mismo.

Propuesta: Se recomienda dar curso al proyecto de Decreto obrante en el expediente.

Convalidan: los presentes.

Coordinación: Arq. CÓFRECES Jorge Marcelo, Arq. ORDOÑEZ Rodolfo Antonio.

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARIAS Claudio Marcelo; BENAVENTE Guillermo Raúl; DALPIAZ Walter Rubén; DE STEFANO Isabel; FELCARO Jorgelina; RIZZO Virginia Soledad; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa;

En representación del Concejo Deliberante:

Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



BARRANTES Guillermo; D'AIELLO Armandó; GARCÍA Gabriel; LEMOS PEREYRA Glenda
Mariángeles; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; OBREQUE Mónica.

USHUAIA, 02 de octubre de 2012.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 054 /2012.-
LETRA: CoPU

USHUAIA,

04 OCT 2012

Ref: Expte. DU-5602-2012: "B - 9B - 1a
PINO, Ema s/Solicitud de nombre de calle

Sra. Secretaria General de P.E. y C.G.:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento y por su intermedio al del Sr. Intendente, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en sesión ordinaria de fecha 02 de octubre de 2012, en relación con el expediente administrativo de referencia.

A tal fin se adjunta el expediente mencionado "Ut Supra" donde se incluye Informe D.U. N° 21/2012 y Acta Co.P.U N° 148.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Arg. Roberto A. ODOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

A suado conocimiento por el Sr
Intendente para ser en caso el
Consejo Deliberante

Dra. Adriana C. CHAPPERÓN
Secretaria General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia